



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de orden por la que se aprueba el Plan General de caza para la temporada 2024-2025.

Nombre del proyecto: ORDEN AGMA/___/2024, de ___ de _____, por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2024-2025.

Entidad que lo promueve: Servicio de Caza y Pesca. Dirección General de Caza y Pesca.

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto aprobar el plan general de caza para la temporada 2024-25 en Aragón.

En los mismos términos de los informes referidos a las órdenes correspondientes a las dos temporadas de caza anteriores a la presente, hay que indicar que, si bien esta actividad supone una importante fuente de riqueza socioeconómica para Aragón, que ha sido tradicionalmente practicada más por hombres que por mujeres, el papel de la mujer en la caza se hace cada vez más relevante en Europa.

Sigue en vigor la afirmación de que no es posible conocer el número de mujeres que practican la caza en Aragón, ya que el sexo no es uno de los estadísticos que se requieren al solicitar la licencia de caza por lo que el INAGA no dispone de este dato.

Resulta imposible por lo tanto valorar de forma objetiva la pertinencia de género en esta materia.

Por otra parte, los contenidos del proyecto de orden por la que se aprueba el Plan General de Caza de Aragón para la temporada 2024-2025 no afectan de manera directa al acceso a bienes y servicios por parte de las personas ya que se limita a regular aspectos como horarios, calendarios y condiciones en las que cada especie cinegética puede ser cazada, sin intervenir en el acceso de las personas a esta actividad.

Impacto por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género



El contenido de esta norma no tendrá ninguna repercusión negativa sobre las personas en relación con su orientación sexual, expresión o identidad de género ya que no afecta de manera directa a las personas físicas.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

En cuanto al lenguaje empleado, es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

RECOMENDACIONES

1. No se propone ningún cambio en el contenido de la norma que se informa ya que, antes de sugerir ningún tipo de medida, debería realizarse un análisis de la situación actual, que permita evaluar las causas de la previsible brecha y, en su caso, cómo se podría reducir.
2. Se recomienda, para el futuro, en primer lugar, introducir el dato de sexo en las licencias de caza para poder desagregar la información con dicho parámetro. Igualmente sería recomendable realizar estudios para conocer las causas que provocan la menor implicación de las mujeres en la actividad de la caza y su repercusión socioeconómica para las mismas, para valorar si sería conveniente establecer algún tipo de incentivo para las mujeres que rompa esa aparente brecha de género.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto orden por la que se aprueba el Plan General de caza para la temporada 2024-2025, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol